

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a que gire instrucciones a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, del Medio Ambiente; de Desarrollo Urbano y Obra; y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo; para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada o individual, los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y en su caso, construir o reconstruir de manera urgente las represas de gavión ubicadas en la zona conocida como Sierra Guadalupe, y de ser necesario, conjuntar recursos con los municipios mexiquenses de Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias 2022.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. JUANA BONILLA JAIME.- (RÚBRICA).